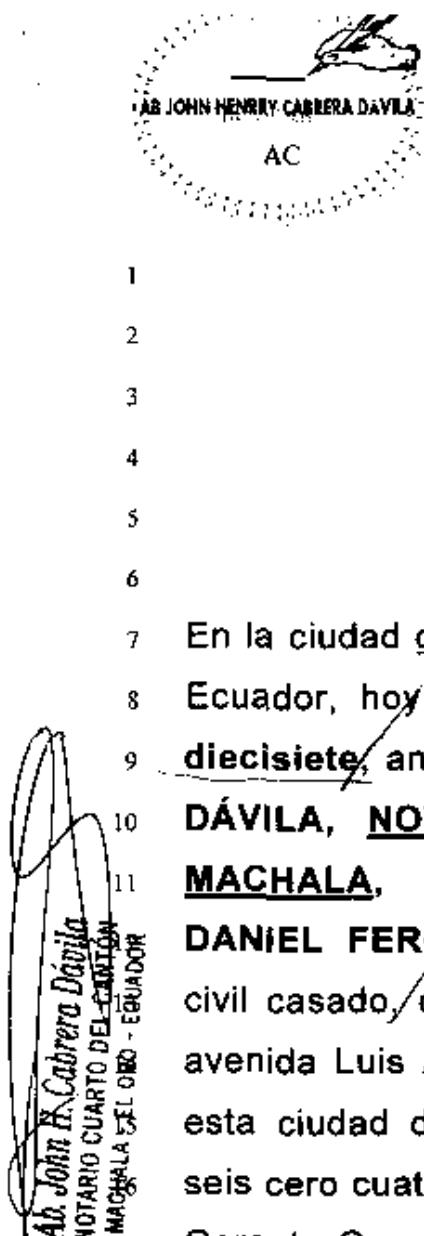


**SEGUNDA**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN**

**DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.  
CUANTÍA: \$ 2000,00  
MACHALA, 10 DE OCTUBRE 2017**



ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
TRANSPORKPI S.A.  
CUANTÍA: \$ 2000,00  
DI: TRES COPIAS

7 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del  
8 Ecuador, hoy Martes, diez de Octubre del año dos mil  
9 diecisiete, ante mí, ABOGADO JOHN HENRY CABRERA  
10 DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN  
11 MACHALA, comparecen voluntariamente, los señores  
12 DANIEL FERNANDO LOAIZA LARREATEGUI, de estado  
13 civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la  
14 avenida Luis Ángel León Román kilómetro uno y medio de  
15 esta ciudad de Machala, teléfono número: dos siete ocho  
16 seis cero cuatro cero, sin correo electrónico en su calidad de  
17 Gerente General de la compañía **OBRAS Y MAQUINARIAS**  
18 **OBRYMAQ S A**, señor DANIEL ALFONSO LOAIZA  
19 ALVAREZ, de estado civil casado, de ocupación estudiante,  
20 domiciliado en la avenida Luis Ángel León Román kilómetro  
21 uno y medio de esta ciudad de Machala, teléfono número:  
22 dos siete ocho seis cero cuatro cero, correo electrónico:  
23 obrecocia@hotmail.com, quien comparece por sus propios  
24 derechos y por los que representa en su calidad de Gerente  
25 de la compañía **OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES**  
26 **OBRECO CIA LTDA**, y el señor JORGE ISRAEL LOAIZA  
27 LARREATEGUI, de estado civil soltero, de ocupación  
28 bachiller en Ciencias, domiciliado en la avenida Luis Ángel

1 León Román kilometro uno y medio de esta ciudad de  
2 Machala, teléfono número: dos siete ocho seis cero cuatro  
3 cero, sin correo electrónico. Los comparecientes son de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente  
5 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud  
6 de las cédulas que me fueron exhibidas, y me presentan  
7 para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a  
8 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En su  
9 protocolo, dígnese insertar una de constitución de compañía  
10 anónima contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
11 **COMPARCIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de  
12 esta escritura los señores **DANIEL FERNANDO LOAIZA**  
13 **LARREATEGUI**, casado, por los derechos que representa en  
14 calidad de Gerente General y representante legal de la  
15 compañía **OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S.A.**, como  
16 se desprende del nombramiento que se agrega a la presente  
17 escritura como documento habilitante; **DANIEL ALFONSO**  
18 **LOAIZA ALVAREZ**, casado, por sus propios derechos y por  
19 los que representa en calidad de Gerente y representante  
20 legal de la compañía **OBRAS, EQUIPOS Y**  
21 **CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA.**; como se  
22 desprende del nombramiento que se adjunta como  
23 documento habilitante; y, **JORGE ISRAEL LOAIZA**  
24 **LARREATEGUI**, soltero, por sus propios derechos. Todos  
25 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana así  
26 como las personas jurídicas que representan capaces en  
27 derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
28 **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes



1 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una  
2 compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de  
3 la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los  
4 convenios de las partes y a las normas del Código Civil.

5 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TITULO UNO.-**

6 Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero.-

7 **Nombre.-** El nombre de la compañía que por esta escritura  
8 se constituye es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA**

9 **PESADA TRANSPORKPI S.A.** Artículo Segundo.-

10 **Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en la  
11 ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.

12 **Artículo Tercero.- Objeto social.-** La compañía se dedicará  
13 exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel  
14 nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica  
15 del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus  
16 Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos  
17 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto  
18 social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos  
19 civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con  
20 su objeto social./

21 **Artículo Cuarto.- Plazo.-** El plazo de  
22 duración de la compañía es de cincuenta años, contados  
23 desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro  
24 Mercantil.

25 **TITULO DOS.- DEL CAPITAL. ARTÍCULO**

26 **QUINTO.- Capital y de las acciones.-** El capital social es de

27 **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
28 **AMÉRICA,** dividido en dos mil acciones ordinarias y  
nominativas, de un valor de un dólar/de valor nominal cada  
una, numeradas consecutivamente del cero cero uno a la

Abogado H. Carrera Gavia  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 dos mil inclusive. **TITULO TRES.- DEL GOBIERNO Y DE LA**  
2 **ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO SEXTO.-** Norma General.-  
3 Los accionistas declaran bajo juramento que el Gobierno de  
4 la compañía corresponde a la Junta general de accionistas, y  
5 su administración al Gerente y al Presidente. La  
6 representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al  
7 Gerente. En caso de falta temporal o definitiva, le subrogará  
8 el Presidente hasta que la Junta General nombre al titular.

9 **ARTÍCULO SÉPTIMO.- CONVOCATORIAS.-** La  
10 convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la  
11 compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los  
12 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la  
13 compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos,  
14 respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales  
15 ocho días no se contarán el de la convocatoria, ni el de la  
16 realización de la Junta. **ARTÍCULO OCTAVO.- DE LAS**  
17 **CLASES DE JUNTAS.-** Las juntas generales serán  
18 ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo  
19 menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores  
20 a la finalización del ejercicio económico de la compañía,  
21 para considerar los asuntos especificados en los numerales  
22 dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la  
23 Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el  
24 orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas  
25 se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los  
26 asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren  
27 promovido. **ARTÍCULO NOVENO.-** Quórum general de  
28 instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta

Ab. John H. CÁMARA DÁVILA  
MÁS HALPÉ - EJERCICIO LEGAL  
1990-2010

1 general se instalará, en primera convocatoria, con la  
2 concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del  
3 capital pagado. Con igual salvedad, en segunda  
4 convocatoria, se instalará con el número de accionistas  
5 presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de  
6 ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se  
7 instalará con los accionistas presentes. **ARTÍCULO**  
8 **DÉCIMO.- QUÓRUM especial de instalación.-** Siempre que la  
9 ley no establezca un quórum mayor, la junta general se  
10 instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el  
11 aumento o disminución del capital, la transformación, la  
12 fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía,  
13 la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la  
14 convalidación y, en general, cualquier modificación del  
15 estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento del  
16 capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un  
17 quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda  
18 convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del  
19 capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria,  
20 siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se  
21 instalará con el número de accionistas presentes. De ello se  
22 dejará constancia en esta convocatoria. **ARTÍCULO DÉCIMO**  
23 **PRIMERO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición en  
24 contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría  
25 del capital pagado concurrente a la reunión. **ARTÍCULO**  
26 **DÉCIMO SEGUNDO.- FACULTADES DE LA JUNTA.-**  
27 Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las  
28 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la

John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 compañía anónima. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-**

2 **JUNTA UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los  
3 artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y  
4 quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en  
5 cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar  
6 cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital  
7 pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta  
8 bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por  
9 unanimidad la celebración de la junta. **ARTÍCULO DÉCIMO**

10 **CUARTO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente

11 será nombrado por la junta general para un período de cinco  
12 años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente  
13 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser  
14 legalmente reemplazado. **Corresponde al presidente:** a)

15 Presidir las reuniones de junta general a las que asista y  
16 suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b)

17 Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los  
18 títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. c)

19 ✓ **Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso**  
20 **de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar,**

21 **temporal o definitivamente. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-**

22 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El gerente será nombrado

23 por la junta general para un período de cinco años, a cuyo  
24 término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el

25 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente  
26 reemplazado. **Corresponde al gerente:** a) Convocar a las  
27 reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las  
28 reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el

AB. JOHN HENRY CABRERA DAVILA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
EL 00  
MANUAL

1 presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el  
2 presidente los certificados provisionales o los títulos de  
3 acción, y extenderlos a los accionistas. d) Ejercer la  
4 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en  
5 forma individual/sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo  
6 doce de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones  
7 previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

8 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CAPACIDAD DE VOTO,  
9 EJERCICIO ECONÓMICO, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

10 **Y RESERVAS.-** Es derecho de los accionistas intervenir en  
11 todas las decisiones y deliberaciones de la compañía. Para  
12 efectos de la votación, cada acción dará al accionista el  
13 derecho a un voto en la Junta General, así como a participar  
14 en las utilidades y en los demás derechos establecidos en la  
15 Ley y en los presentes Estatutos. ~~El ejercicio económico será~~  
16 anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.  
17 Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses  
18 del siguiente, el gerente someterá a consideración de la Junta  
19 general de accionistas el balance general anual, el estado de  
20 pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios  
21 y demás informes necesarios. El comisario, igualmente,  
22 presentara su informe durante los quince días anteriores a la  
23 sesión de Junta: tales balances e informes podrán ser  
24 examinados por los accionistas en las oficinas de la  
25 compañía. **UTILIDADES Y RESERVAS.-** La Junta general de  
26 accionistas anualmente resolverá la distribución de utilidades,  
27 la que será en proporción al valor pagado de las acciones y el  
28 pago se realizará una vez que se apruebe el balance anual

*John H. Cabrera Daylla*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 del ejercicio económico. De las utilidades líquidas se  
2 segregará por lo menos, el diez por ciento anual para la  
3 formación e incremento del fondo de reserva legal de la  
4 compañía, hasta cuando éste alcance, por lo menos, el  
5 cincuenta por ciento del capital suscrito. Además la Junta  
6 general de accionistas podrá resolver la creación de reservas  
7 especiales o extraordinarias. **TÍTULO CUARTO. DE LA**  
**FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-**

**COMISARIOS.-** La Junta general designará un comisario  
10 quien durará en su cargo dos años, quien tendrá derecho  
11 ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las  
12 operaciones sociales, sin dependencia de la administración y  
13 en interés de la compañía. **TÍTULO QUINTO DE LA**  
**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO DECIMO**

**OCTAVO.-** Norma General.- La compañía se disolverá por  
14 una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de  
15 Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que  
16 corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las

17 circunstancias permitan, la junta general designará un  
18 liquidador principal y otro suplente. **TÍTULO SEXTO**

**DISPOSICIONES ESPECIALES ARTICULO DÉCIMO**

**NOVENO.-** Los permisos de operación que reciba la  
23 compañía para la prestación del servicio de transporte  
24 comercial de carga pesada, serán autorizados por los  
25 competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos  
26 de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de  
27 negociación. **ARTICULO VIGÉSIMO.-** La reforma de estatuto,  
28 aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más

1 actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la  
 2 compañía, previo informe favorable de los competentes  
 3 Organismos de Transito. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** La  
 4 compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte  
 5 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,  
 6 Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las  
 7 regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos  
 8 competentes de Transporte Terrestre y Transito. **ARTÍCULO**  
**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Si por efecto de la prestación del  
 10 servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene,  
 11 medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos,  
 12 deberán en forma previa cumplirlas. **CUARTA.- CUADRO DE**  
**SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** Los  
 14 accionistas declaran bajo juramento que el Capital Social de la  
 15 Compañía se encuentra íntegramente suscrito, el que se pagará  
 16 en numerario y de contado por el valor de dos mil dólares de los  
 17 estados unidos de américa por parte de los accionistas, mediante  
 18 depósito en la cuenta que la compañía aperturará para tal efecto,  
 19 una vez inscrita la escritura de constitución en el Registro  
 20 Mercantil. El capital de la compañía está repartido de la siguiente  
 21 manera:

22	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
23	DANIEL ALFONSO LOAIZA ALVAREZ	\$ 1.000	1000	50%
24	JORGE ISRAEL LOAIZA LARREATEGUI	\$ 600	600	30%
25	OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S.A.	\$ 200	200	10%
26	OBRAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA.	\$ 200	200	10%
	TOTAL	\$ 2000,00	2000	100%

27 En todo lo no estipulado en este Estatuto, se estará a lo

John H. Cabrera Díaz  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En  
2 caso de controversia, las partes podrán someterse a la Ley  
3 de Mediación. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.**- Los  
4 accionistas nombran de manera unánime para el cargo de  
5 Gerente al señor **DANIEL ALFONSO LOAIZA ALVAREZ**,  
6 quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de  
7 la compañía; y, se ha elegido como Presidente al señor  
8 **JORGE ISRAEL LOAIZA LARREATEGUI**. **DISPOSICIÓN**  
9 **TRANSITORIA SEGUNDA.**- **DECLARACIÓN**  
10 **JURAMENTADA:** Los comparecientes declaran que todo el  
11 contenido de la escritura es verdadero y fidedigno y que está  
12 realizada en beneficio de sus intereses. **DISPOSICIÓN**  
13 **TRANSITORIA TERCERA.**- Queda facultado al Doctor Luis  
14 Francisco Soria Espín, a gestionar el perfeccionamiento de  
15 este contrato social, obtenga copias del mismo, realice los  
16 trámites correspondientes ante los organismos de control, y  
17 una vez que se encuentre inscrita convoque a la primera  
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual la  
19 presidirá y donde se procederá a la designación de los  
20 administradores de la Compañía. Usted señor notario se  
21 dignará agregar las demás formalidades de estilo para la  
22 plena validez de este Instrumento. Usted, señor notario, se  
23 dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.  
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,  
25 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y  
26 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada al Escritura  
27 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que  
28 se incorpora, con todo el valor legal, y que los

074917529001

66.0624109.200

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0703530089

Nombres del ciudadano: LOAIZA LARREATEGUI DANIEL FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASCO GUZMAN TERESA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: LOAIZA DANIEL ALFONSO

Nombres de la madre: LARREATEGUI VERONICA FERNANDA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John A. Cabrera Díaz  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 175-060-52655



175-060-52655

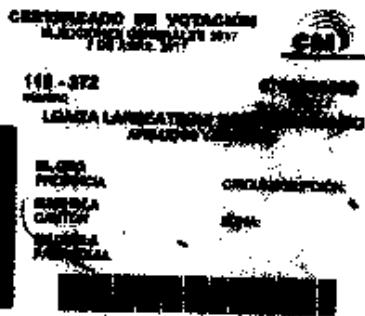
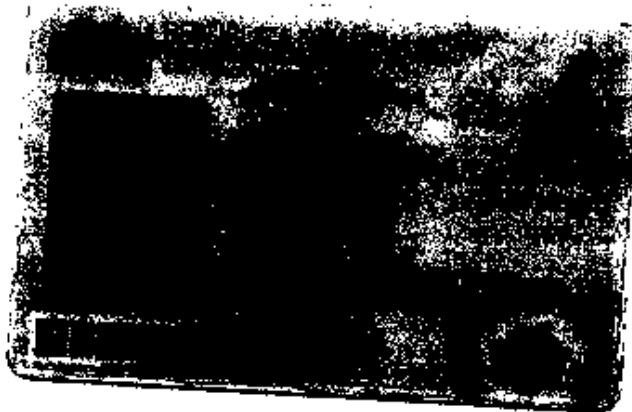


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES  
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDETA QUE USTED  
SUFRAZO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ab. John H. Cabrera Davila

DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida.

Machala 10 OCT 2017

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ab. *Jorge Troya Fuentes*  
NOTARIO CUARTO DEL ESTADO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Número único de Identificación: 1101817177

Nombres del ciudadano: LOAIZA ALVAREZ DANIEL ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREATEGUI CARRASCO VERONICA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: LOAIZA JUVENAL

Nombres de la madre: ALVAREZ SONIA LEONOR

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 179-060-52663



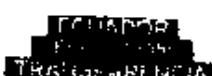
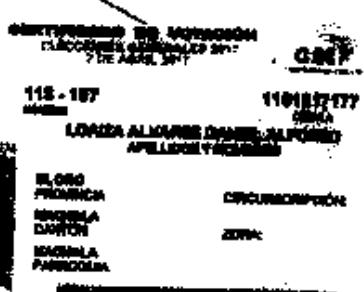
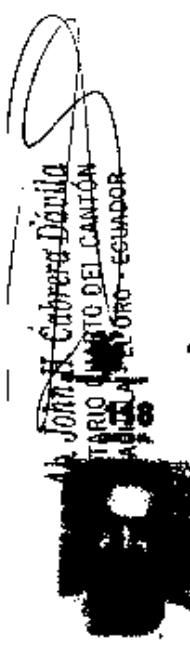
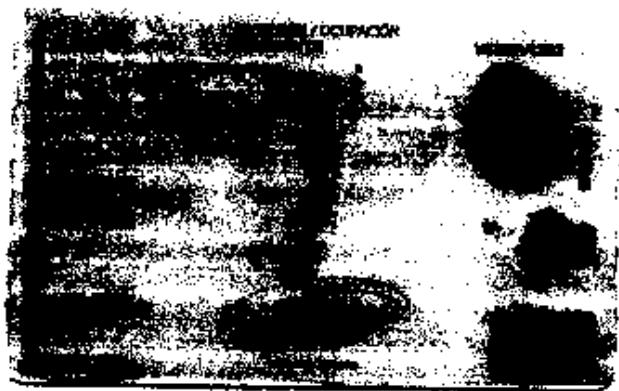
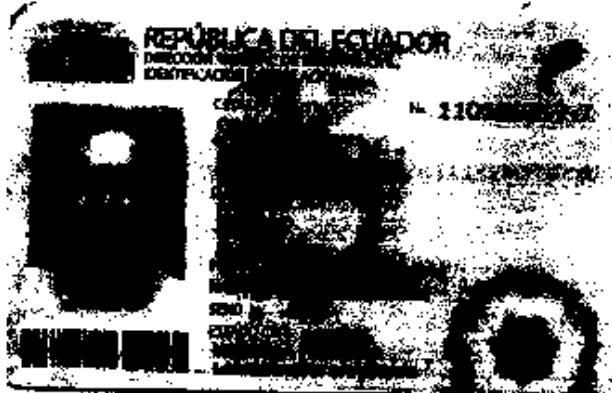
179-060-52663

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO FUE DICTADO CON EL FIN DE  
SUFFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES

ABR. JOHN H. CABRERA DÁVILA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



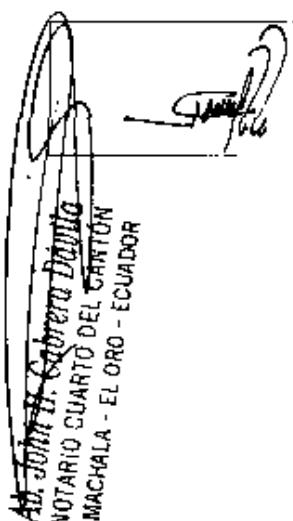
DOY FE: Que la presente fotoscopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida.

Machala, 10 OCT 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703530121

Nombres del ciudadano: LOAIZA LARREATEGUI JORGE ISRAEL 600

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOAIZA ALVAREZ DANIEL ALFONSO

Nombres de la madre: LARREATEGUI CARRASCO VERONICA FERNANDA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRIÓN - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 178-060-52687



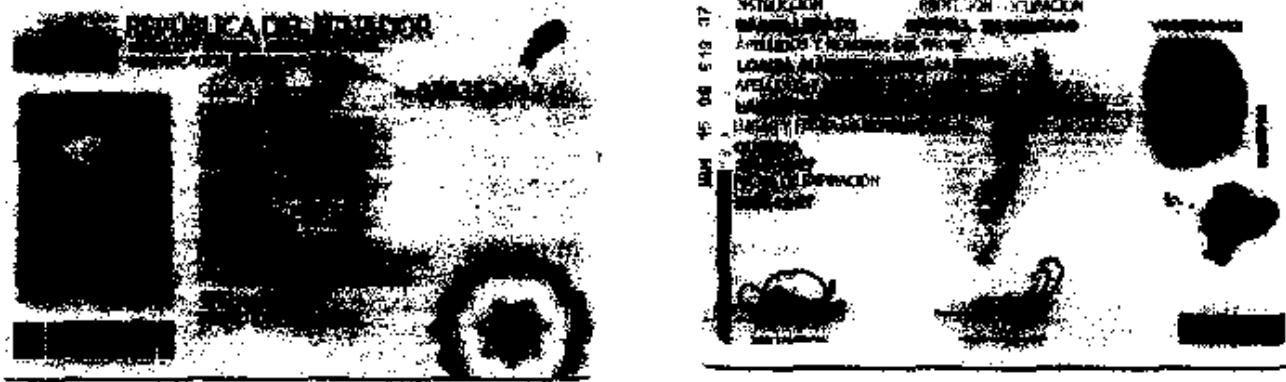
178-060-52687

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE MAYO 2017

CSE

118-273 090300121  
LOMERA LAMBERTINA, MARIA AVELINA  
PROVINCIA  
MACHALA  
CIRCUITO  
MACHALA  
PARROQUIA  
[REDACTED]

DJOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida.

Machala 10 OCT 2017

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/08/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7775380

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1711670578 SORIA ESPÍN LUIS FRANCISCO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACIÓN PRINCIPAL H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESHECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PRÓMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 01/02/2019 12:00 AM

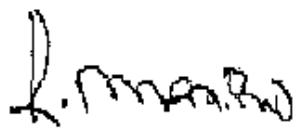
RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

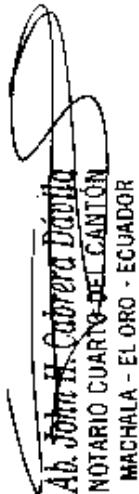
LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL



Ab. John H. Cuartero Díaz  
NOTARIO CUARTERO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 27-CJ-07-2017-ANT-DAO  
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO  
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO  
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso N°. ANT-DPO-2017-2505 de fecha 28 de Agosto del 2017, la Compañía de Transporte en formación denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORTKPI S.A.**, ha solicitado el *informe previo de Constitución Jurídica*.

Que, los integrantes de la Compañía en formación denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORTKPI S.A.**, con domicilio en el Cantón Machala, Provincia de El Oro, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica con la nómina de **CUATRO (4) ACCIONISTAS** con los cuales prestaría sus servicios, mismos que obedecen a las siguientes características y que se detallan a continuación:

N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.
1	LOAIZA ALVAREZ DANIEL ALFONSO	1101817177
2	LOAIZA LARREATEGUI JORGE ISRAEL	0703530121
3	OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA	0790099389001
4	OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S.A.	0791725240001

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

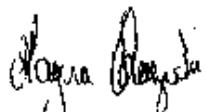
**OBSERVACIÓN:** La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

**El objeto social de la Compañía deberá decir:**

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los Organismos Competentes de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.



22 SEP 2017

Notario Cuarto del Cantón  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR  
H. J. Tahera Díaz

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará **compañía**, previo Informe Favorable de los Organismos Competentes de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos Competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. 4- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, Asesoría Jurídica del Organismo, con Memorando N° ANT-DPO-2017-2568 de fecha 1 de Septiembre del 2017, mediante Informe N° 027-AI-UAO-2017-ANT de fecha 7 de septiembre del 2017, elaborado por el Dr. Jaime Hidalgo Rodríguez, Abogado Provincial de la Institución, e Informe Técnico favorable N° 039-DT-UAO-2017-ANT de fecha 1 de Septiembre del 2017, recomiendan la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 03 de Octubre del 2014, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT) -entre otras- las siguientes facultades: d) "Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico y jurídico de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respectivamente y expedir la resolución para la Constitución jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga pesada, de conformidad con el numeral 20) del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio registrado por la compañía o cooperativa constituida", y;

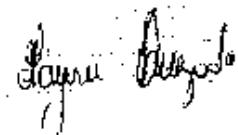
En ejercicio de las facultades contenidas en la Resolución N°125-DIR-2014-ANT, literal d) emitida el 3 de Octubre del 2014.

**RESUELVE:**

1.- Emitir informe previo favorable para que la **Compañía de Transporte en formación denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.**, Domiciliada en el Camón Machala, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.

2.- Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.**, que ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte Comercial, para el efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

3.- El informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la Compañía o Cooperativa, el



20 SEP 2017

AB. JOHN H. CORTÉS DÍAZ  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

cuál está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.

4. - En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

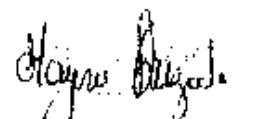
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Machala, a los 7 días del mes de septiembre del 2017, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de EL ORO.

ABG. JAIME CÉDILLO BERREZUETA  
DIRECTOR UNIDAD PROVINCIAL TRANSITO EL ORO.

Notificado por: Dr. Jaime Delgado Rodríguez  
Jugulo Identificación: Infotur N 059-011-CAU-2317-ANT 01-09-2017

  
20 SEP 2017

Ab. Jaime Cédillo Berrezueta  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA • EL ORO • ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OBRAS Y  
MAQUINARIAS OBRYMAQ S. A. CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017.

En la Ciudad de Machala, Cantón de la Provincia de el Oro, República del Ecuador, a los 15 días del mes de Agosto del año 2017, siendo las 14h00, se reúnen en el local de la Compañía ubicado en la Av. Luis Ángel León Román S/N KM 1.5, los siguientes accionistas:

- **DANIEL ALFONSO LOAIZA ALVAREZ**, ecuatoriano, cedula de identidad No. 110181717-7, quien declara ser propietario de (600) Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. Las mismas que representan el 75% del capital social de la compañía.
- **MARIA VERONICA LOAIZA LARREATEGUI**, ecuatoriana, cedula de identidad No. 070353009-7, quien declara ser propietario de (200) Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. Las mismas que representan el 25% del capital social de la compañía.

Los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) y es por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día aprobado unánimemente por los accionistas:

**1.- APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE LA COMPAÑIA OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S. A., participe en calidad de Accionista en la constitución de la UNA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.; y la respectiva autorización para que el Gerente General suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la constitución de una COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.**

Preside la presente JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS la Ing. María Veronica Loaiza Larreategui, Presidenta de la Compañía y como secretario al Ing. Daniel Fernando Loaiza Larreategui, acto seguido la Presidenta dispone que la Secretaría de la Junta, elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más la existencia del quórum legal correspondiente, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de Accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, de inmediato se pasa a tratar el *primer y único punto* del orden del día, que se refiere a la APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE LA COMPAÑIA OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S. A., participe en calidad de Accionista en la constitución de la UNA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.; y la respectiva autorización para que el Gerente General suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la constitución de una COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A., Interviene la presidenta de la compañía y manifiesta que por convenir en los intereses de la compañía y de sus accionistas, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe la constitución de una COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.; en la cual, la compañía OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S. A., será la titular del 10% del paquete accionario, autorizando al gerente general de la compañía OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S. A., para que suscriba todos los documentos públicos y privados que sean necesarios a fin de legalizar lo resuelto por esta Junta General de Socios, lo que se pone a consideración de todos los socios para su aprobación. Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas por UNANIMIDAD, resuelven aprobar la moción, la Presidenta concede un receso para la redacción de la misma.

At. John H. Cabrera Díaz  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Reinstalada la sesión se firma el Acta, que es leída y aprobada por los concurrentes en unanimidad y sin ninguna modificación, firmando en unidad de acto como constancia de lo actuado, dándose por terminada la Junta a las 14h30.

*Maria Verónica Loaiza Larrategui*  
Maria Verónica Loaiza Larrategui  
Presidenta - Accionista

*Sr. Daniel Alonso Loaiza Álvarez*  
Sr. Daniel Alonso Loaiza Álvarez  
Accionista

*Danny*  
Daniel Fernando Loaiza Larrategui  
Secretario- Gerente General

*Ab. John H. Cobrera Díaz*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA • EL ORO • ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OBRAS  
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 18  
DE AGOSTO DEL 2017.**

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicada en las calles Av. Luis Ángel León Román s/n km 1,5 se reúnen en Junta Universal de Socios de la Compañía OBRECO CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios:

- 1.- **DANIEL ALFONSO LOAIZA ALVAREZ**, poseedor de DOSCIENTAS DIEZ MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 69.99%; del capital social de la compañía.
- 2.- **VERONICA FERNANDA LARREATEGUI CARRASCO**, poseedora de DOS participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 0.01%; del capital social de la compañía.
- 3.- **MARIA VERONICA LOAIZA LARREATEGUI**, poseedora de TREINTA MIL CUARENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 10,00%; del capital social de la compañía.
- 4.- **DANIEL FERNANDO LOAIZA LARREATEGUI**, poseedor de TREINTA MIL CUARENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 10,00%; del capital social de la compañía.
- 5.- **JORGE ISRAEL LOAIZA LARREATEGUI**, poseedor de TREINTA MIL CUARENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 10,00%; del capital social de la compañía.

Quienes representan el 100% del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de Socios, de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**Orden del Día:**

- 1.- **APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE LA COMPAÑIA OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA., participe en calidad de Socia en la constitución una COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.; y la respectiva autorización para que el Gerente suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la constitución de una COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.**

El presidente inmediatamente procede a declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y dispone que se de lectura al **primer y único punto** del orden del día, que se refiere a la **APROBACION Y AUTORIZACION PARA QUE LA COMPAÑIA OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA., participe en calidad de Socia en la constitución una COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.; y la respectiva autorización para que el Gerente**

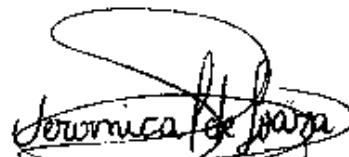
suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la constitución de una **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.**

Interviene el presidente de la compañía y manifiesta que por convenir en los intereses de la compañía y de sus socios, es necesario que la Junta General de Socios apruebe la constitución de una **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.**; en la cual, la compañía **OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA.**, será la titular del 10% del paquete accionario, autorizando al gerente de la compañía **OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA.**, para que suscriba todos los documentos públicos y privados que sean necesarios a fin de legalizar lo resuelto por esta Junta General de Socios, lo que se pone a consideración de todos los socios para su aprobación. Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas por **UNANIMIDAD**, resuelven aprobar la moción.

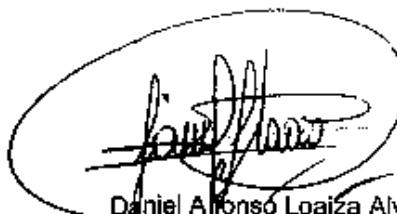
No habiendo más asuntos que tratar, la Secretaría de la Junta procede a dar lectura íntegra a la presente acta, una vez aprobada por decisión **UNÁNIME** de los asistentes, la Presidenta concede un receso para la redacción de la misma.

Reinstalada la sesión se firma el Acta, con la redacción de lo acordado, tras lo cual se levanta la Junta a las once horas del día, para constancia de lo actuado se procede a firmar en unidad de acto dándose por concluida la JUNTA.

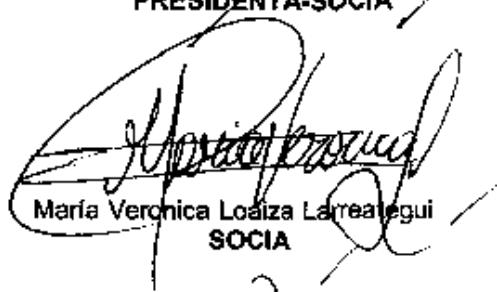
Firman todos los asistentes en unidad de acto en constancia de su aprobación.



Verónica Fernanda Larreategui Carrasco  
**PRESIDENTA-SOCIA**



Daniel Alonso Loaiza Alvarez  
**SECRETARIO-GERENTE-SOCIO**



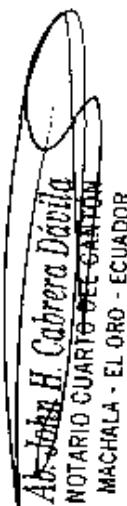
Maria Verónica Loaiza Larreategui  
**SOCIA**



Daniel Fernando Loaiza Larreategui  
**SOCIO**



Jorge Israel Loaiza Larreategui  
**SOCIO**

Ab.   
NOTARIO CUARTO DE CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0790099389001  
**RAZON SOCIAL:** OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO SIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LOAIKA ALVAREZ DANIEL ALFONSO  
**CONTADOR:** PINEDA PEREZ ERNESTO ANTONIO  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/01/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/1998  
**FEC. INSCRIPCION:** 01/01/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/06/2017



## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REPARACIONES ALQUILERES DE EQUIPO

## DOMICILIO TRIBUTARIO

PROVINCIA EL ORO Canton MACHALA Parroquia MACHALA Casco: LUIS ANGEL LEON ROMAN Numero: 8/N Intercsion: Av ALESSANDRO C B Higomero, 15 Referencia: ubicacion: JUNTO A TALLERES INDUMACO Telefono Trabajo: 072788040 Fax: 072788041 Celular: 0982855680 Email: obreco@hotmail.com Web: WWW OBRECO.COM

## DOMICILIO ESPECIAL

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**4 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 00-001-0-003 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 1 EL ORO **CERRADOS:** 0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Nota: Se informa al RENIEC que se ha hecho el alta de este contribuyente en el Registro Unico de Contribuyentes con acuerdo y autorización por el Notario Publico de Machala Ecuador (Nº 00-001-0-003) Cédula: Trabajante Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Documento: X1PNDM00215 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 02/06/2017 14:02:59

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
SISTEMA DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO RUC: 0790099388001  
RAZON SOCIAL: OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA LTDA



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO ESTABLECIMIENTO	COD	ESTADO	ABERTO/ CERRADO/ MATRIZ	FEC INICIO ACT	FEC FIN ACT
NOMBRE COMERCIAL:	OBRECO CIA LTDA			FEC CIERRE	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL  
VENTA DE MATERIALES ESPECIALIZADA DE MATERIALES PETROQUÍMICOS CONSTRUCCIONES  
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS  
ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN PERFORACION EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA  
ALQUILER DE MAQUINARIA  
FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

## DIRECCION ESTABLECIMIENTO

PROVINCIA EL ORO Calle: MACHALA Parroquia: MACHALA Carr: LUIS ANGEL LEÓN ROMÁN Número: S/N Intercambio: Av ALEJANDRO CASTRO B Referencia: JUNTO A TALLERES INDUMACO Km:0,15 Teléfono Trabajo: 072788040 Fax: 072788041 Celular: 0987885690 Email: obrecocon@hotmail.com Web: WWW/OBRECO.COM

NO ESTABLECIMIENTO	COD	ESTADO	ABERTO/ CERRADO/ MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC FIN ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	OBRECO CIA LTDA			FEC CIERRE	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CONSTRUCCION DE PUENTES  
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELLOS PARA VIA TERRESTRE EL PROYECTO ES METRO  
VENTA DE VEHICULOS  
VENTA DE MAQUINARIA  
ASESORIA DE GESTION DE PROYECTOS CIVILES E INMOBILIARIOS

## DIRECCION ESTABLECIMIENTO

PROVINCIA EL ORO Calle: MACHALA Parroquia: MACHALA Carr: LUIS ANGEL LEÓN ROMÁN Número: S/N Intercambio: Av ALEJANDRO CASTRO B Referencia: JUNTO A TALLERES INDUMACO Baja: Lumbres Intercambio: Celular: Teléfono Trabajo: 0727881323 Teléfono Trabajo: 072981423 Celular: 0987885690

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Este documento es de dominio público y autorizado para su uso, su reproducción y su difusión dentro de la administración del Régimen Tributario. Art. 27 Código Tributario, Art. 8 Ley del RICL y Art. 9 Reglamento para la Autorización de la Ley del RICL

Usuario: KLNG050215 Lugar de emisión: MACHALA/AV 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 02/08/2017 14:02:57



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790099389001  
RAZON SOCIAL: OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OCREO CIA LTDA



NO ESTABLECIMIENTO	ESTADO	TIPO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
	ABIERTO				

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN PERFORACIONES, EXCAVACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO  
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL  
VENTA AL POR MENOR E SPECIALIZADA EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y OTRAS OBRAS  
ARQUEOLOGÍA DE MAQUINARIA

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia AZUAY Cantón CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia CAMILO PONCE ENRIQUEZ Buita 1106 NO. 11  
Número 5 EN Referencia DIAGONAL A LA TIENDA MARY-ITA, Sistemas Trabajo, MONTACARGAS, TEL: 099 431 1028 EN AL  
099 431 1028 EN AL

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original que me fue  
exhibida en... folio.

Machala:

10 OCT 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Este documento es de uso interno y no tiene validez legal. Es de consulta y no se considera como acuerdo o contrato. Se considera válido solo en caso de que sea presentado en la Oficina de Rentas-Internas o en la Oficina de Registro Civil. El documento es de uso interno y no tiene validez legal. Se considera válido solo en caso de que sea presentado en la Oficina de Rentas-Internas o en la Oficina de Registro Civil.

Usuario: 0790099389001 Lugar de emisión: MACHALA-0790099389001-26 DE ENERO Fecha y hora: 2017-01-26 14:24:59

Machala, 7 de Febrero del 2014

Sr.

DANIEL ALFONSO LOAIZA ALVAREZ  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la compañía **OBRAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA.**, celebrada el día 6 de Febrero del 2014, se resolvió reelegirlo a usted, para que siga ejerciendo las funciones de **GERENTE** de la compañía por el lapso de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto.

**OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de Noviembre de 1997 ante el señor Doctor José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de enero de 1998 con el número 8 bajo y bajo el número 17 de repertorio.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

En el año de 2014  
Sra. VERONICA CARMEN LARRETA SUI CARRASCO  
PRESIDENTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de **OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA. LTDA.**, Machala, 7 de Febrero del 2014.

SR. DANIEL ALFONSO LOAIZA ALVAREZ  
GERENTE  
C.I. 1101817177

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Hacienda: 05 JUN 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

## Registro Mercantil de Machala

TRAMITE NÚMERO: 734

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1, DE TAL MODO QUE EN EL MISMO SE MUESTRA EL DUEÑO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:



**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REGISTRO:	314
FECHA DE REGISTRO:	12/02/2014
NÚMERO DE INGRESO:	109
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DIRECCIÓN DE SOCIOS	100% DE LA UNIÓN DE SOCIOS
AUTORIDAD NOMINADORA	UNIÓN DE LA UNIÓN DE SOCIOS
FECHA DE NOMINACIÓN	07/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN	07/03/2014
TIPO DE LA SOCIEDAD	GRUPO EMPRESAS Y CONSTRUCCIONES OBREGÓN GIA. LTDA.
PERÍODO DE LA COMISIÓN	PERMANENTE

#### ■ **WHAT ARE THE RECOMMENDATIONS?**

DETALLE DE REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERÍODO
IDENTIFICACIÓN 100017177 CARTEL CH	LOAIZA ALVAREZ DANIEL ALFONSO	GERENTE	4 AÑOS

**DATOS ADICIONALES<sup>18</sup>**

**NO APlica**

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA AL 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**CARLOS MIGUEL GALLARDO MIGALLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1, OF. 48

DOY FE: Que el presente documento es la copia certificada que me fue exhibida.

10 OCT 2017

DOY FE: Que la presente fotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machine: 05-JUN-2017

Ab John H. Shedd, Boston

### Platform 1 (a) 1

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES



**NUMERO RUC:** 0791725240001  
**RAZON SOCIAL:** OBRAS Y MAQUINARIAS ODRYMAQ S A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LOAIZA LARREATEGUI DANIEL FERNANDO  
**CONTADOR:** PINEDA PEREZ ERNESTO ANTONIO

<b>FECH. INICIO ACTIVIDADES:</b> 05/08/2006	<b>FECH. CONSTITUCION:</b> 05/08/2006
<b>FECH. INGRESACION:</b> 21/11/2008	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b> 30/06/2017

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISEÑO CALCULO CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA Y

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: LUIS ANGEL LEON ROMAN Número: 8/11 Kilómetro: 1  
C/2 Referencia ubicación: CERROAMIENTO DE COLOR BLANCO, A LADO DE INDUMACO Email: obrecoocia@hotmail.com  
Teléfono Trabajo: 072768041

#### DOMICILIO ESPECIAL:

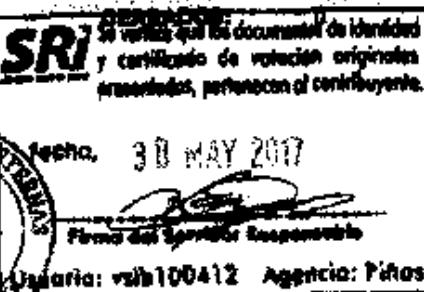
#### COMUNICACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002 **ALBERVOS:** 2

**JURISDICCION:** ZONA T DEL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Unidad: vsls100412 Agencia: Pichincha

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doydo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Unidad: vsls100412 Lugar de emisión: PICHINCHA, ECUADOR. Fecha y hora: 30/06/2017 10:00:00



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791725240001

RAZON SOCIAL: OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S.A



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FECH. INICIO ACT.:	03/09/2006
Nombre Comercial:	OBRYMAQ S.A				FECH. CIERRE:	07/09/2006
					FECH. INICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISEÑO CALCULO CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.  
VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MATERIAL PETREO.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.  
CONSTRUCCION DE CALLES PUENTES Y TUNELLES.  
COMPRO VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Centro: MACHALA Parroquia: MACHALA Cdra: LUIS ANGEL LEON Número: S/N Referencia: CERRAMIENTO DE COLOR TECNICO A LA DIAZ DE MENDOZA Número: 1 S/2 Email: corazoncito@hotmail.com Telefono Trabajo: 072786041

NO. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FECH. INICIO ACT.	11/09/2009
Nombre Comercial:	OBRYMAQ S.A				FECH. CIERRE:	
					FECH. INICIO:	

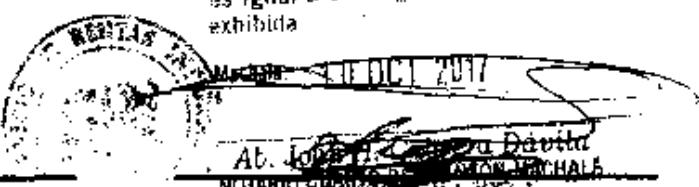
## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO PARA VIVIENDA.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INGENIERIA CIVIL.  
SISTEMA DE RIEGO REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.  
CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Centro: MACHALA Parroquia: MACHALA Cdra: LUIS ANGEL LEON Número: S/N Intersección: ARIZAGA Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Dado lo anterior constituyo en este documento con fuerza y validad, por lo que asunto el resarcimiento legal que de otra se derive, art. 87 Código Tributario, art. 84 y del RUC y art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: VSUR100412 - Lugar de emisión: PRESENCIAL - REFERENCIA: Fecha y hora: 20/09/2017 16:35:54

Machala, 08 de Mayo de 2017

Sr. Ing.

**DANIEL FERNANDO LOAIZA LARREATEGUI**  
Cludad.



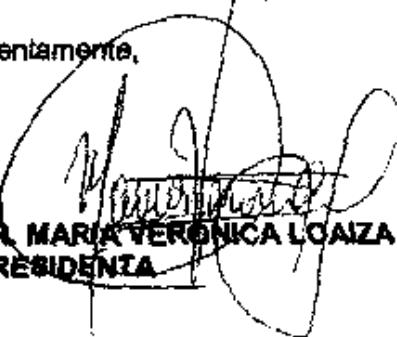
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía OBRAS Y MAQUINARIAS OSRYMAQ S.A., celebrada el día 08 de Mayo de 2017, resolvió elegirlo a usted, para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

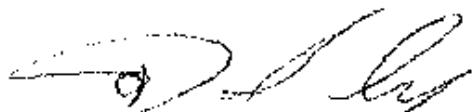
La Compañía OBRAS Y MAQUINARIAS OSRYMAQ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 05 de septiembre de 2.006, ante el Notario Sexto del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 2.006 con el número 893 y bajo el #2.428 del repertorio.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

  
**SR. MARÍA VERÓNICA LOAIZA LARREATEGUI**  
**PRESIDENTA**

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía OBRAS Y MAQUINARIAS OSRYMAQ S.A., Machala, 08 de Mayo de 2017.

  
**ING. DANIEL FERNANDO LOAIZA LARREATEGUI**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.I. 070353008-9**

Ab. Juan Cabrera Díaz  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 2257

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NUMERO DE REPERTORIO:	1667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	441
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LOAIZA LARREATEGUI DANIEL FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	0703530089
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO (AÑOS):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVIEJA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

*Abg. Diana H. Dávila*  
Abg. Diana H. Dávila C.M.C  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA SUSPUESTA

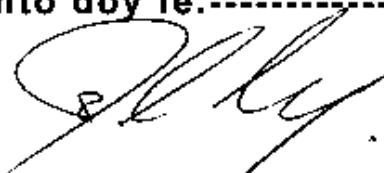
DOY FE: Que la presente fotostática  
es igual a su original que me fue  
exhibida.

Machala 10 OCT 2017

Página 1 de 1

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
2 partes, minuta que está firmada por el Doctor Luis  
3 Francisco Espín, con matrícula número diecisiete –  
4 dos mil nueve – doscientos sesenta y siete del Foro  
5 de Abogados, para la celebración de la presente  
6 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos  
7 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
8 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y  
9 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
10 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo  
11 **cuanto doy fe.**-----



12  
13  
14  
15 **DANIEL FERNANDO LOAIZA LARREATEGUI.**  
16 GERENTE GENERAL OBRAS Y MAQUINARIAS OBRYMAQ SA.  
17 CC. No. 0703530089

18 RUC No. 0791725240001  
19  
20



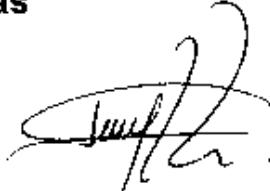
21  
22 **DANIEL ALFONSO LOAIZA ALVAREZ.**  
23 GERENTE OBRAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES OBRECO CIA LTDA.  
24 CC. No. 1101817177  
25 RUC. No. 0790099389001  
26 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA

27

28

Continúan las fir...

1 ...mas

2 

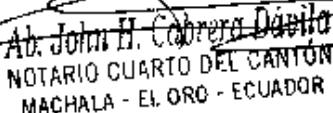


4

5 **JORGE ISRAEL LOAIZA LARREATEGUI**

6 CC. No. 0703530121

7 

8 

9 Ab. John H. Cabrera Dávila

10 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

11 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



13 OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**  
14 **TESTIMONIO CERTIFICADO**, en fotocopias que es igual a su  
15 original en **DIECINUEVE** fojas que sello, firme y rubrico en el mismo  
lugar y fecha de su celebración, **DOY FE.**



17 Ab. John H. Cabrera Dávila

18 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

19 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**PRIMERA**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN**

**DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.  
CUANTÍA: \$ 2000,00  
MACHALA, 10 DE OCTUBRE 2017**

TRÁMITE NÚMERO: 5543



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	426
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /10/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

*Rosa Esperanza Barre Ávila*  
ROSA ESPERANZA BARRE ÁVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.**  
EXPEDIENTE: **RUC:** **NACIONALIDAD: ECUATORIANA**

NOMBRE COMERCIAL: **TRANSPORKPI S.A.**

### DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: **EL ORO** CANTÓN: **MACHALA** CIUDAD: **MACHALA**

### DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: **EL ORO** CANTÓN: **MACHALA** CIUDAD: **MACHALA**

PARROQUIA: **MACHALA** BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: **AVENIDA LUIS ANGEL LEON ROMAN** NÚMERO: **S/N** INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO: BLOQUE: KM.: **1 1/2**

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA N.º:

CASILLERO POSTAL: **2786040** TELÉFONO 1: **2786041** TELÉFONO 2:

SITIO WEB: **apineda1970@hotmail.com** CORREO ELECTRÓNICO 1: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: **0980826712** FAX:

### REFERENCIA UBICACIÓN:

### NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

**JORGE ISRAEL LOAIZA LARREATE GUI**

### NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

**070353012-1**

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y, acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmiendas o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



# REGISTRO MERCANTIL MACHALA

84598-004/11 lug

OFICIO - RMCM - 342- 2017

Machala, 9 de Noviembre del 2.017

10/10/2017  
11/11/25

ABOGADO  
CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, adjunto tercero testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 8 de Noviembre del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORKPI S.A.	CONSTITUCIÓN	10/10/2017

#	REPRESENTANTE	CARGOS	PERÍODO
1	LOAIZA LARREATEGUI JORGE ISRAEL	PRESIDENTE	5 AÑOS
2	LOAIZA ALVAREZ DANIÉL ALFONSO	GERENTE	5 AÑOS

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticio mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA



Dirección: Avda. Edgar Cárdenas Polo, Centro Comercial Uníoro, Primer Piso. Of. 4B-49  
Correo Electrónico: [rosa\\_barre@dinardao.gob.ec](mailto:rosa_barre@dinardao.gob.ec)  
R.D.: R.M.R.Z.

7775580

Direc.: Uníoro s/n Centro Comercial Uníoro, Piso 1 Oficina 4B  
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203  
Machala - Ecuador